

ESCUELAS PÚBLICAS DE PITTSFIELD
Pittsfield, Massachusetts

POLÍTICA DE ADMISIÓN PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA PROFESIONAL

POLÍTICA

Esta política de admisión ha sido redactada de acuerdo con el Capítulo 74 de la Ley General de Massachusetts (MGL Ch. 74) y el Reglamento de Educación Técnica Profesional (603 CMR 400) para responder a las Directrices de la Política de Admisión Estatal para las Escuelas Secundarias Públicas de Formación Técnica Selectiva de Massachusetts.

REGLAMENTOS

Procedimientos de Admisión a la Educación Técnica Profesional - Escuelas Públicas de Pittsfield

INTRODUCCIÓN

Es necesario un proceso de admisión en los programas de formación técnica profesional en los que el número de plazas disponibles es limitado. Por razones de seguridad, los talleres y laboratorios técnico profesionales están diseñados y equipados para atender a un número máximo específico de estudiantes. Por lo tanto, es necesario un proceso de selección y todos los postulantes a los programas de Educación Técnica Profesional de las Escuelas Públicas de Pittsfield serán evaluados utilizando los criterios de esta política de admisión.

I. **ADMISIONES**

Si la Secundaria Taconic tiene más solicitudes que cupos disponibles, la Secundaria Taconic aplicará un sorteo para determinar qué estudiantes admitirá. Este sorteo dará prioridad a los estudiantes residentes en desmedro de los no residentes que solicitan el mismo programa. La política de admisión de las Escuelas Públicas de Pittsfield está archivada en el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

II. **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS**

Las Escuelas Públicas de Pittsfield admiten a los estudiantes y ponen a su disposición sus programas, privilegios y cursos de estudio sin tener en cuenta la raza, el color, el sexo, la religión, el origen nacional, la orientación sexual, la información genética, la discapacidad o la condición de persona sin hogar.

Si el idioma principal de un estudiante no es el inglés, las Escuelas Públicas de Pittsfield le proporcionarán un formulario de solicitud en su idioma. Un miembro del personal cualificado ayudará al solicitante a rellenar los formularios necesarios y asistirá en la interpretación durante todo el proceso de solicitud y admisión a petición del solicitante.

Las Escuelas Públicas de Pittsfield se comprometen a proporcionar oportunidades educativas a los estudiantes que se encuentren sin hogar. Un miembro del personal calificado ayudará al solicitante a completar los formularios necesarios y asistirá al solicitante durante todo el proceso de solicitud y admisión a petición del solicitante.

Los estudiantes con discapacidades pueden autoidentificarse voluntariamente con el fin de solicitar ajustes razonables durante todo el proceso de solicitud y admisión.

La discapacidad de un estudiante, el idioma principal de su hogar o la situación de su vivienda no afectarán a la admisión del solicitante en ningún programa de educación técnica profesional.

III. ELIGIBILIDAD

- A. Las Escuelas Públicas de Pittsfield sirven a los residentes de la Ciudad de Pittsfield y a los estudiantes de secundaria de la Ciudad de Richmond. Todos los estudiantes que son residentes de estas comunidades reciben la misma consideración para la admisión a los Programas Técnicos Profesionales de Pittsfield de acuerdo con los criterios contenidos en esta política.
- B. Cualquier estudiante actualmente inscrito en el 8º grado que es un residente de la ciudad de Pittsfield o la Ciudad de Richmond y espera ser promovido al 9º grado es elegible para solicitar la admisión de otoño al programa de Exploración Vocacional sujeto a la disponibilidad de vacantes. La admisión al programa de Exploración Vocacional se determina por los criterios contenidos en esta política. Las solicitudes deben ser presentadas a las Escuelas Públicas de Pittsfield antes del 1 de marzo.
- C. Los estudiantes no residentes de 8º grado que esperan ser promovidos al 9º grado son elegibles para solicitar la admisión al programa de Exploración Vocacional. La admisión al programa de Exploración Vocacional se determina por los criterios contenidos en esta política y la disponibilidad de vacantes en el programa. Se dará prioridad a los estudiantes residentes. Los estudiantes y las familias pueden encontrar información sobre [el Programa de Matrícula para Estudiantes No Residentes \(NRT\) del Capítulo 74](#) en línea. Las solicitudes de NRT deben recibirse a más tardar el 15 de marzo.
- D. Cualquier estudiante residente de 9º grado que espera ser promovido al 10º grado y no se ha inscrito en un programa vocacional puede solicitar la admisión a un programa de Educación Técnica Profesional sujeto a las vacantes disponibles en el programa y a los criterios contenidos en esta política.
- E. Cualquier estudiante no residente de 9º grado que espera ser promovido al 10º grado y no se ha inscrito en un programa vocacional puede solicitar la admisión a un programa de Educación Técnica Profesional sujeto a las vacantes disponibles en el programa y a los criterios contenidos en esta política. Se dará prioridad a los estudiantes residentes. Los estudiantes y las familias pueden encontrar información sobre el [Programa de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74](#) en línea. Las solicitudes de NRT deben ser recibidas a más tardar el 15 de marzo.
- F. Cualquier estudiante transferido en el 10º, 11º o 12º grado que provenga de otro programa de Educación Técnica Vocacional aprobado por el estado del Capítulo 74 es elegible para solicitar la admisión al grado y oficio correspondiente en el sistema de las Escuelas Públicas de Pittsfield. Los estudiantes transferidos serán evaluados de acuerdo a los criterios contenidos en esta política de admisión. La admisión está sujeta a la disponibilidad de vacantes.
- G. Los solicitantes Residentes de Pittsfield que hayan recibido educación en casa pueden solicitar asistir a cualquier programa de Educación Técnica Profesional a tiempo completo y estarán sujetos a las mismas normas de admisión que otros solicitantes.
- H. Cada primavera, el Comité Escolar vota cuál de las escuelas del distrito, incluyendo a la Secundaria Taconic, participará en el programa de elección de escuela interdistrital. El programa de elección escolar interdistrital, M.G.L. c. 76, & 12B, permite a los padres/tutores enviar a sus hijos a la escuela en comunidades distintas de la ciudad o pueblo en el que residen.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los programas de Educación Técnica Profesional que se ofrecen en las Escuelas Públicas de Pittsfield son albergados en la Escuela Secundaria Taconic. Cada programa ofrece diferentes o distintas opciones

de carrera a los estudiantes. Es la responsabilidad del Superintendente Adjunto para la Preparación Universitaria y Profesional supervisar la administración de las políticas y los procedimientos requeridos para admitir e inscribir a los solicitantes para los programas de Educación Técnica Profesional como se indica en esta política de admisión, en consonancia con todas las leyes, reglamentos y orientación aplicables.

El distrito tiene un Comité de Selección de Admisión nombrado anualmente por el Superintendente Adjunto para la Preparación Universitaria y Profesional. El comité consiste en el Superintendente Adjunto para la Preparación Universitaria y Profesional, el Director de la Escuela Secundaria Taconic, un Consejero Escolar, un maestro técnico vocacional, un maestro de Educación Especial y un maestro académico. Las responsabilidades del Comité de Selección de Admisiones incluyen:

- ◆ Asegurar los estándares de los procedimientos de admisión
- ◆ El desarrollo y la aplicación de los procedimientos de admisión
- ◆ La aceptación de estudiantes según el procedimiento y los criterios de la política de admisión
- ◆ El establecimiento y mantenimiento de una lista de espera de candidatos aceptados

El Superintendente Adjunto para la Preparación Universitaria y Profesional es responsable de difundir información sobre los programas técnicos vocacionales a través de las oficinas locales de orientación escolar a todos los estudiantes de octavo grado y a sus padres o tutores. La oficina del Superintendente Adjunto es responsable de recoger y mantener las solicitudes de los estudiantes.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

Las Escuelas Públicas de Pittsfield difundirán información relativa a sus programas y oportunidades técnico profesionales a través de una variedad de medios de comunicación que incluirán tanto medios electrónicos como impresos. Los administradores, maestros y representantes de los estudiantes organizarán sesiones informativas en las escuelas intermedias con los estudiantes de 6º, 7º y 8º grado y los estudiantes de 8º grado tendrán la oportunidad de visitar los programas vocacionales en la Escuela Secundaria Taconic a través de visitas organizadas por la escuela intermedia de origen y las escuelas secundarias. Anualmente, se programan jornadas de puertas abiertas en ambas escuelas secundarias con fines informativos. Una carta de divulgación será enviada a casa a todos los padres/tutores de 7º y 8º grado de los estudiantes de las EPP con información sobre los programas ofrecidos en la Secundaria Taconic y explicaciones de los criterios de admisión. Un video informativo será enviado a cada familia de 8º grado que resume los programas disponibles, así como el proceso de admisión será enviado a cada familia de 8º grado.

VI. PROCESO DE ADMISIÓN

Todos los estudiantes que ingresan a la CTE deben completar el proceso de admisión. El proceso de inscripción sigue las estrictas directrices establecidas por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts e incluye los elementos que se detallan a continuación.

- El Superintendente Adjunto para la Preparación Universitaria y Profesional y el Director de la Escuela Secundaria Taconic determinarán el número de plazas vacantes para la CTE cada año.
- A lo largo del año escolar, el número mínimo de plazas en cada grado será determinado por el número de estudiantes presentes en ese grado el primer día de clases. Si un estudiante se retira de la CTE en los grados 9 o 10 por cualquier razón, la escuela intentará llenar ese cupo vacante hasta el 30 de septiembre de ese año escolar.
- Las Escuelas Públicas de Pittsfield (EPP) publicarán las vacantes disponibles en la escuela Taconic a través del sitio web del distrito y de la escuela, las plataformas de medios sociales y los boletines de los padres antes del 1 de febrero.
- Las EPP publicarán los períodos de inscripción abierta durante los cuales las familias pueden presentar solicitudes de inscripción para la inscripción en la CTE. Las EPP utilizarán una variedad de medios de comunicación y socios comunitarios para ayudar a que las familias sepan sobre el proceso de inscripción y los plazos.

Las Escuelas Públicas de Pittsfield utilizarán una plataforma de admisión en línea. Los estudiantes

residentes actuales de 8º y 9º grado pueden aplicar utilizando la solicitud para CTE en línea a través de una plataforma en línea. Deben solicitar las instrucciones al consejero escolar local, u obtenerlas en la oficina del Superintendente Adjunto para la Preparación Universitaria y Profesional, ubicada en el edificio Mercer en 269 First St. Pittsfield, MA.

La plataforma estará disponible a través de la página web del distrito, la página web de la escuela y a través de las plataformas de medios sociales gestionadas por las Escuelas Públicas de Pittsfield. Las solicitudes en línea estarán disponibles en los idiomas de nuestra población estudiantil y mediante solicitud. Los estudiantes pueden solicitar ayuda con la solicitud en línea en la oficina de asesoramiento de la escuela o en la Oficina de CTE.

Una solicitud en línea es suficiente para cubrir todos los programas técnicos vocacionales ofrecidos por el sistema de Escuelas Públicas de Pittsfield.

Las solicitudes de los estudiantes residentes deben ser completadas con la información requerida antes del 1 de marzo.

Las solicitudes de estudiantes no residentes deben ser completadas con la información requerida y recibidas por las Escuelas Públicas de Pittsfield antes del 15 de marzo y por el Distrito de Residencia antes del 1 de abril.

Las solicitudes que no están completas se consideran nulas y el estudiante ya no es elegible para un programa técnico profesional después de un período de 30 días.

SOLICITUDES TARDÍAS

Las solicitudes de estudiantes residentes recibidas después del 1 de marzo serán evaluadas utilizando los criterios contenidos en esta política de admisión. Las solicitudes de estudiantes residentes fuera del distrito de las Escuelas Públicas de Pittsfield presentadas después del 1 de abril, no serán aprobadas por su ciudad de residencia.

Las solicitudes de estudiantes residentes en Pittsfield que deseen inscribirse en un programa de educación técnica profesional en otro distrito y que presenten formularios de matrícula para no residentes después del 1 de abril no recibirán la aprobación para dicha colocación.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Sólo será necesario un proceso de selección si hay más solicitantes que plazas disponibles. Si hay más solicitantes que plazas asignadas, se realizará un sorteo.

Poco después del 1 de marzo, el Comité de Admisiones examinará y discutirá las solicitudes de admisión al programa de Educación Técnica Profesional. La membresía del comité está determinada por el Párrafo 3 de la Sección IV de este documento.

Si hay más solicitantes que plazas asignadas, se realizará un sorteo con los solicitantes. La escuela seguirá los procedimientos de sorteo y lista de espera como se indica a continuación. Estos plazos se darán a conocer y estarán disponibles en www.pittsfield.net y poniéndose en contacto con el Departamento de Orientación de la escuela. El distrito no celebrará ningún sorteo de inscripción hasta después del 1 de marzo, y concluirá su proceso de inscripción en la CTE a más tardar el 30 de marzo de cada año.

En el caso de que se requiera un sorteo, el sistema de admisiones en línea de las EPP implementará un proceso de selección al azar usando los números LLASID de los estudiantes como identificadores y cada solicitante será ingresado para establecer el orden inicial y aleatorio del sorteo. Si se realiza un sorteo, este hecho se publicará al menos una semana antes de la fecha del sorteo.

PROCEDIMIENTOS DE LA LISTA DE ESPERA

Todos los estudiantes no aceptados en el sorteo de inscripción son colocados en una lista de espera en el orden en que los nombres fueron seleccionados.

Si un estudiante previamente admitido a través del proceso de inscripción declina la inscripción o deja de asistir a la Secundaria Taconic, se le ofrecerá la admisión al siguiente estudiante disponible en la lista de espera para ese grado hasta que se llene el cupo vacante.

La escuela mantendrá las listas de espera sólo para el año escolar para el cual los estudiantes realizaron su solicitud. Si un estudiante no es aceptado en la CTE para el año escolar, ese estudiante tendrá que volver a postular para el año escolar siguiente si sigue interesado en la CTE. Es responsabilidad de la familia actualizar la escuela si la información de contacto cambia mientras el estudiante permanece en la lista de espera.

VIII. MATRICULACIÓN

Para poder inscribirse en las Escuelas Públicas de Pittsfield para el otoño, los solicitantes deben haber sido promovidos al grado al que desean ingresar por su distrito escolar local.

IX. COLOCACIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Todos los estudiantes de primer año que se inscriben en el programa de Educación Técnica Profesional de las Escuelas Públicas de Pittsfield en su escuela, participarán en un programa de Exploración Vocacional que está diseñado para ayudarles a aprender sobre sus talentos e intereses en relación con una variedad de programas técnicos profesionales. Durante el tiempo que pase en el programa de Exploración Vocacional, el estudiante será instruido en seguridad, profesionalismo, ética de trabajo, y aspectos de la industria y el mundo laboral.

Los estudiantes del programa de Exploración Vocacional participarán en cada taller que se ofrece en la escuela de forma rotativa. El tiempo que el estudiante pasa en un taller se conoce como rotación y el trabajo que el estudiante hace en una rotación es calificado por el instructor. La calificación es evaluada mediante una rúbrica y las categorías utilizadas para llegar a la calificación se establecen de la siguiente manera: 25% corresponde a seguridad, 25% al trabajo diario, 40% a proyectos y 10% a asistencia. 100 es la calificación máxima por rotación.

Al final del ciclo de rotaciones, se pide a cada estudiante que solicite sus tres mejores opciones de los programas de Educación Técnica Profesional. Recibirán una puntuación compuesta para la colocación que se obtiene sumando la calificación numérica de todas las rotaciones y luego sumando la calificación numérica de los tres programas que el estudiante eligió. Cuanto mayor sea el número, más probable será que el estudiante obtenga su elección. La lista de cada programa para el otoño del año siguiente se compone principalmente de estudiantes cuya primera elección fue ese programa. Cuando se completa el número de plazas disponibles para el programa, el estudiante pasa a una lista de espera. Si un estudiante que había sido aceptado en un programa opta por no cursarlo, se ofrece esa plaza al siguiente estudiante de la lista.

El estudiante que no haya obtenido su primera opción tiene la posibilidad de cursar su segunda o tercera opción si hay plazas disponibles.

Los estudiantes que no tomaron parte en el programa de Exploración Vocacional, pero que quisieran aplicar a una Carrera Técnica de Educación Vocacional en su segundo año, pueden aplicar a las vacantes disponibles como estudiantes de primer año para su segundo año.

X. REVISIÓN Y APELACIONES

Los padres/tutores del solicitante, al recibir una carta de las Escuelas Públicas de Pittsfield indicando que el solicitante fue colocado en una lista de espera, pueden solicitar una revisión de la decisión. Para ello, los padres/tutores deben enviar una carta solicitando una revisión de la decisión a la Oficina del Superintendente Adjunto. La carta al Superintendente Adjunto debe enviarse dentro de los 30 días

siguientes a la recepción de la mencionada carta de las Escuelas Públicas de Pittsfield. El Superintendente Adjunto responderá por escrito a la carta con las conclusiones de la revisión en un plazo de 15 días. Si los padres/tutores no están de acuerdo con la revisión del Superintendente Adjunto pueden apelar al Comité Escolar enviando una carta al Comité Escolar solicitando que se programe una fecha en la que puedan comparecer ante el Comité Escolar para apelar las conclusiones del Superintendente Adjunto. El Comité Escolar responderá a los padres/tutores dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la solicitud de audiencia y dentro de los 30 días siguientes a la audiencia con sus conclusiones.

XI. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La Oficina de Preparación Universitaria y Profesional de las Escuelas Públicas de Pittsfield mantiene registros de todos los estudiantes que solicitan, se inscriben o están en lista de espera, así como su disposición en los criterios de admisión, para facilitar el análisis de su sistema de admisiones y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Las Escuelas Públicas de Pittsfield proporcionarán esta información al Departamento mediante solicitud.

REFERENCIAS

REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL/VOCACIONAL 603 CMR 4.03(6)(A).

ELECCIÓN DE ESCUELA INTERDISTRITAL SEGÚN G.L. C. 76, §12B

M.G.L., CH. 74, S. 37B, APROBACIÓN DE PROGRAMAS POSTSECUNDARIOS POR EL COMISIONADO; MATRÍCULA

El comisionado, bajo la dirección de la junta estatal, puede aprobar programas de formación profesional no titulados a nivel postsecundario. Al tomar su decisión, el comisionado deberá tener en cuenta la disponibilidad de oportunidades de formación similares en los niveles de secundaria y de colegios comunitarios regionales públicos.

Con el voto del comité escolar o del consejo de administración de cualquier escuela industrial, técnica o profesional, se podrá cobrar la matrícula y otras tasas relacionadas a los estudiantes que residan en su ciudad, pueblo o distrito escolar regional admitidos en los programas de formación profesional postsecundaria aprobados por una cantidad que no exceda el cincuenta por ciento del coste medio por alumno de dichos programas.

M.G.L., CH. 74, S. 37C., ADMINISTRACIÓN DE NO RESIDENTES; MATRÍCULA

Un estudiante que resida en una ciudad o pueblo que no ofrezca programas aprobados de formación profesional a nivel postsecundario podrá, previa aprobación del comisionado bajo la dirección de la junta estatal, ser admitido en dicho programa en otra ciudad, pueblo o distrito escolar regional. Al tomar su decisión, el comisionado tendrá en cuenta las oportunidades de formación profesional gratuita en el lugar donde reside el solicitante, la preparación, la edad, la aptitud y los antecedentes del solicitante, así como otras circunstancias pertinentes, incluido el nivel de asistencia estatal a dicho programa. A un estudiante admitido en virtud de esta disposición se le cobrará la matrícula y las tasas por el importe total del coste medio por alumno de dicho programa, según lo aprobado por el comisionado bajo la dirección de la junta estatal. Dichos estudiantes serán elegibles para solicitar ayuda de becas estatales de acuerdo con la sección siete del Capítulo 15A..